

BASES SORTEO

“Rey o reina 23-2026”

Organiza: Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A en función de entregar la mejor entretención a sus clientes y usuarios, ofrece realizar los viernes y sábados, el sorteo llamado “Rey o reina 23-2026” con un máximo a repartir de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) en tickets promocionales dependiendo el juego de cada cliente y un mínimo por repartir de \$50.000 (cincuenta mil pesos) en tickets promocionales, el detalle de los premios se detalla más adelante.

2. Objetivo

Premiar los clientes y usuarios que visitan la Sala de Juegos de Gran Casino de Copiapó S.A.

3. Condiciones de Participación:

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a sala de juego y que sean socios de Luckia Club con cuenta activa y que soliciten sus cupones de juego y cupones de canje, a partir de la apertura de sala de juegos hasta el cierre de esta, en el módulo de Luckia Club, en el módulo de autoatención operativo o en la recepción casino.

Los cupones se entregarán siempre que el Socio tenga la cuenta activa cumpliendo con las reglas de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación.

Para participar en el sorteo, se debe tener la cuenta de Socio activa, si está bloqueada por incumplimiento de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación, *no* podrá participar ni ceder su participación a un tercero. Tener la cuenta bloqueada el día del sorteo, anula todos los cupones que el socio haya depositado previamente.

Cualquier falsificación o enmendadura del cupón será penada por ley y lo invalidará para participar o recibir premio alguno.

El cliente(s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra la transparencia del sorteo o sean calificados como trampa estará sujeto a:

1. Eliminación inmediata del sorteo.
2. Suspensión en el Club Luckia.
3. Aplicación de la causal de restricción de acceso a sala de juegos, conforme al Compendio Normativo de la Superintendencia de Juegos (Libro 2º, Título VIII, capítulo 4).
4. Reserva del derecho por parte del casino de iniciar las acciones legales pertinentes si así lo amerita la falta.

4. Disposiciones generales

- a. Se realizará un sorteo en el transcurso de la jornada, los cuales participarán 2 clientes en cada uno de ellos.
- b. Los cupones válidos serán aquellos que correspondan a las entradas obtenidas desde la apertura de sala de juego hasta las 00:00 horas de cada jornada de viernes y sábado, del siguiente modo:

Por el acceso a Casino pagando entrada o con invitación en el Luckia Club	Un cupón
---	----------

- c. Para participar, los clientes deberán depositar en la tómbola o buzón disponible el cupón, obtenido con su comprobante de entrada en módulo de Luckia Club, con sus datos mínimos (Nombre, Apellido y RUT). Los sorteos serán presenciales, donde solo ante un o una participante con problemas de movilidad, se aceptará la participación de un tercero como representante. Solo se podrá entregar un cupón por cliente.

- d. El o los clientes favorecidos en el llamado, al momento de llegar al lugar del sorteo, deberá acreditar los datos del comprobante con su cédula de identidad en caso de ser chileno o pasaporte en caso de ser extranjero. No se aceptará otro documento que no sea el indicado anteriormente. Cumpliéndose todo esto, el cliente podrá participar en el proceso del sorteo.
- e. Si el participante pierde por incumplimiento de reglas, se procederá a llamar a otro participante para ocupar el turno del cliente que incumplió las reglas perdiendo su oportunidad.
- f. Los clientes, tendrán solo una posibilidad de participar en el proceso del sorteo por jornada, dado que solo puede ingresar un cupón por entrada, en caso de sacar una copia, esta será marcada como secundaria por personal de recepción casino invalidando la participación de este nuevo comprobante.
- g. En el proceso se realizarán un (1) sorteo cada viernes y sábado mientras esta base se encuentre vigente, donde se llamarán a dos participantes por sorteo, los cuales tendrán que competir entre ellos, arrojando un dado y avanzando por un tablero hasta llegar al final.
- h. Una vez sean seleccionados los 2 (dos) clientes que participarán en la dinámica, el primero que llegue al área de sorteo y presente su documento de identidad, tendrá la opción de elegir si ser Rey o reina, posterior se inicia la mecánica de juego.
- i. La mecánica de juego consiste en un tablero con 10 casillas, que tendrán de manera cubierta números del 01 al 10 de manera desordenada. El encargado de realizar el sorteo inicia haciendo la pregunta al participante: "si su número es mayor al del otro participante". En el caso acierte, el primer participante continúa dando la respuesta, caso contrario, sede el puesto al segundo participante, y así continuamente hasta llegar a la última casilla.
- j. El cliente que acierte la respuesta se hace acreedor de \$30,000 pesos en ticket promocional y el que no acierta se hace acreedor de \$10,000 pesos en ticket promocional.
- k. Para efectos promocionales se anunciará que el sorteo comienza desde las 23:30 horas cada viernes y sábado.
- l. El cliente al momento de depositar el comprobante en la tómbola o buzón disponible para el sorteo declara conformidad de las bases y condiciones de este. En caso de que un cliente presente problemas de movilidad u otro que le impida ejecutar correctamente su participación, podrá elegir un representante en su lugar.

5. Mecánica

El sorteo será público y realizado en las dependencias de Casino para todos los clientes y usuarios de Gran Casino de Copiapó S.A.

El sorteo se realizará extrayendo de manera aleatoria del buzón o tómbola disponible para el sorteo un cupón. Se comprobará que tenga los datos mínimos requeridos y la fecha timbrada correspondiente al día de sorteo. Si lo anterior se cumple, se llamará tres veces a la persona según los datos del cupón y comenzará a correr el tiempo con 45 segundos cronometrados para llegar al lugar del sorteo. Si la persona, no se encuentra en el lugar o no se presenta dentro del plazo señalado en el lugar del sorteo, caducará su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo llamado, esto hasta completar los dos participantes de cada sorteo.

Todos los premios y la dinámica se encuentran detallados en el punto 4. Disposiciones Generales.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Premios

- a. El cliente que acierte la respuesta se hace acreedor de \$30,000 pesos en ticket promocional y el que no acierta se hace acreedor de \$10,000 pesos en ticket promocional.
- b. Al finalizar se realiza la suma de las casillas para hacer entrega de los premios a los ganadores.

Las consideraciones para el uso del Ticket Promocional de máquinas de azar están afectas a los dispuesto en Anexo Ticket Promocional y sus modificaciones vigentes, si es que tuviese.

Los tickets promocionales otorgados en esta promoción tendrán una vigencia de dos (2) jornadas desde su entrega.

7. Lugar, fecha y vigencia de la promoción.

Los sorteos se realizarán en las dependencias de la Sala de Juego Casino de Gran Casino de Copiapó S.A., ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La vigencia de esta promoción comienza el 01 de mayo de 2026 con la entrega de los cupones y la realización del primer sorteo en la misma jornada, y se prolongará hasta la que las bases se mantengan en vigencia.

8. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

9. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

10. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.

Personas menores de 18 años.

11. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Notificación de bases de promociones del casino de juego y procedimientos anexos que inciden en ellas, y sus modificaciones, antes del inicio de la promoción, aplicar el procedimiento o implementar las modificaciones. Normativa 1) Compendio Libro 2do, Título III, Capítulo 8).

12. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico Facundo.buyatti@cl.luckia.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

Luigi Giglio Riveros
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.